



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

74



BUENOS AIRES, 17 MAR 2015

VISTO el Expediente N° S05:0000284/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0374963/2008 y N° S01:0489373/2008, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0469275/2009, N° S01:0353774/2010, N° S01:0360301/2010 y N° S01:0427288/2010, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2008, 2009 y 2010 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que el productor D. Pablo YORDAN (M.I. N° 7.532.813) ha cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que

MAGYP
PROYECTO
240

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

74



corresponde reconocer dicha cesión.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2008, 2009 y 2010, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$756.950,54) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

MAGYP
PROYECTO
240

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) respecto a la cesión realizada por el productor D. Pablo YORDAN (M.I. N° 7.532.813) a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dicha cesión.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MAGYF
PROYECTO
240

RESOLUCIÓN SAGyP N° 74

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signature of Dr. R. Gabriel Delgado.*

Dr. R. Gabriel Delgado  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



MAGYP
PROYECTO
240

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0374963/2008	SAN FRANCISCO S.A. (CUIT N° 33-70738040-9)	Plantación	2008	30,56	Populus sp.
S01:0489373/2008	LAVAGNA, Rafael (M.I. N° 22.633.933)	Plantación	2008	1,90	Salix sp.
S01:0469275/2009	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	Plantación	2009	7,50	Populus sp.
S01:0427288/2010	YORDAN, Pablo (M.I. N° 7.532.813)	Plantación	2010	4,00	Prosopis sp.
S01:0360301/2010	RODRIGUEZ, Osvaldo Juan (M.I. N° 7.364.534)	EBN	2010	86,00	Prosopis sp.
S01:0353774/2010	GREENAGRO S.A. (CUIT N° 30-70849811-0)	Plantación	2010	26,75	Populus sp.
S01:0353774/2010	GREENAGRO S.A. (CUIT N° 30-70849811-0)	Plantación	2010	4,50	Salix sp.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

74



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0374963/2008	SAN FRANCISCO S.A. (CUIT N° 33-70738040-9)	112.338,56
S01:0489373/2008	LAVAGNA, Rafael (M.I. N° 22.633.933)	5.924,96
S01:0469275/2009	PAPEL PRENSA S.A. (CUIT N° 30-54827499-7)	20.220,00
S01:0427288/2010	YORDAN, Pablo (M.I. N° 7.532.813)	14.393,60
S01:0360301/2010	RODRIGUEZ, Osvaldo Juan (M.I. N° 7.364.534)	427.580,82
S01:0353774/2010	GREENAGRO S.A. (CUIT N° 30-70849811-0)	176.492,60
	TOTAL	756.950,54

*Handwritten signatures and initials*

MAGYP
PROYECTO
240



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

74



ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0427288/2010	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3)	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Mad

Handwritten signature

MAQYP  
PROYECTO  
240